



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2018-00093-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	SERFAR LTDA
DEMANDADO	CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO

En memorial que antecede el representante legal de la entidad ejecutada CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO S.A.S., confiere poder especial a la doctora DIANA MARCELA MOLINA MENDEZ (CC. 1.136.879.197 TP 262997) para que continúe con la representación de sus intereses al interior del juicio, el cual cumple con las ritualidades dispuestas en el artículo 74 y siguientes del CGP, y Decreto 806 de 2020. Así las cosas, se le reconocerá personería jurídica.

Por lo antes expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. RECONOCER personería jurídica a la Dra. DIANA MARCELA MOLINA MENDEZ (CC. 1.136.879.197 TP 262997) como nueva apoderada judicial de la entidad ejecutada CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO S.A.S., conformidad con los fines y facultades descritos en el poder especial conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c88b3204adaadb6fc1cdfd7c82985010f082d46f9fb66bd403e37d16f5ac3b4**

Documento generado en 15/12/2021 11:05:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>